

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) N° A2017-000734

Señores Invitados a presentar propuesta Cordialmente	FECHA: 21 de junio de 2017
	REFERENCIA: Desarrollar la Evaluación Final del Programa “Creciendo Juntos”

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para Desarrollar la Evaluación Final del Programa “Creciendo Juntos”. En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y diligencie los formularios adjunto en los Anexos 2 y 3.

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico licitaciones.col3@undp.org, hasta el **23 de junio de 2017**. El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/>, por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso¹.

Su Propuesta debidamente firmada deberá ser presentada hasta el día **4 de julio de 2017 a las 4:00PM** haciendo referencia al proceso y título de la consultoría a la dirección que se indica a continuación:

Su Propuesta deberá ser presentada como se indica a continuación:

Los sobres deberán contener la siguiente información:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Sección Adquisiciones y Contratación - SAC

Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3 Oficina de Registro
Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Desarrollar la Evaluación Final del Programa “Creciendo Juntos”

SdP N°. **A2017-000734**

Proponente: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

NO ABRIR ANTES DEL [indicar la fecha límite de presentación de la oferta]

No se aceptarán ofertas tardías, si por cualquier razón se llegaren a recibir, éstas serán devueltas al oferente sin abrir.

Su Propuesta deberá estar redactada en **idioma español**.

¹ Esta dirección de contacto es la designada oficialmente por el PNUD. En caso de efectuar consultas ante otras personas o direcciones, aun cuando sean del PNUD, el PNUD no estará obligado a responderlas ni a confirmar haberlas recibido oficialmente.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 4 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se

adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PNUD Colombia

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS y TERMINOS DE REFERENCIA

Contexto de los requisitos	<p>Programa “Creciendo Juntos”</p> <p>El programa tiene como propósito afrontar los aspectos estructurales del conflicto armado a través de la generación de opciones de vida digna para la población juvenil (14 a 28 años), partiendo de un enfoque diferencial e incluyente (género, etnia y territorio), y está alineado con los instrumentos de planeación y de desarrollo de los organismos internacionales y del gobierno colombiano, entre ellos: la Estrategia de Crecimiento Económico Sostenible de Colombia, el Plan Nacional de Desarrollo Colombiano, la Estrategia de Cooperación Internacional de Colombia y la Agenda de ocho Puntos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).</p> <p>El proyecto se formula desde la convicción de que las nuevas condiciones de desarrollo sostenible de la región deben ser construidas por y para sus nuevas generaciones, bajo un enfoque étnico territorial y de género, bajo la premisa de que a la población joven se le definen funciones en el marco del modelo vigente de asignación social y valorización diferenciada de responsabilidades y roles. Creciendo Juntos busca crear espacios para la formación de las y los jóvenes como sujetos clave de desarrollo y paz, favoreciendo su participación activa en las dinámicas de desarrollo sostenible de la región en el marco de una propuesta departamental alternativa de desarrollo social, etnodesarrollo y de economía campesina.</p> <p>En el marco de las intervenciones el programa ha brindado apoyo a jóvenes y a sus familias en 9 municipios del departamento de Nariño: 3 en cordillera (Leiva, Rosario y Cumbitara), y 6 en la costa pacífica (Mosquera, La Tola, Olaya Herrera, Santa Bárbara, El Charco y el Consejo Comunitario Rescate las Varas de Tumaco). El apoyo se ha concentrado en generar e implementar iniciativas económicas lícitas y sostenibles para mejorar las condiciones de vida de la población juvenil. Para lograr su propósito, el programa se ha basado en un componente primario y dos componentes complementarios que se refuerzan mutuamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente primario: aumentar las opciones económicas sostenibles para la población juvenil en los nueve municipios bajo intervención. Al respecto, se ha promovido el acompañamiento técnico para mejorar tanto la producción como el acceso a mercados, incluyendo para tales fines la utilización de tecnología moderna. En particular, el programa se ha centrado en promover la producción agrícola limpia, según la zona rural donde se realiza el acompañamiento, pero también, ha tenido la flexibilidad de apoyar otras iniciativas estratégicas identificadas por los jóvenes y revisadas por el equipo técnico del programa. • Componentes complementarios: 1) Brindar apoyo para fortalecer la dinámica familiar y social, como una estrategia para prevenir la vinculación de jóvenes a grupos armados ilegales; y 2) Fortalecer las instituciones locales para que puedan brindar más apoyo a la población juvenil, procurando consolidarlos como agentes de paz y desarrollo económico, transversalizando en los componentes el
----------------------------	--

	<p>enfoque de género a través de acciones formativas en diferentes frentes: individuo, familia y comunidad, con el propósito de avanzar en una transformación cultural que facilite la reducción de toda forma de violencia contra la mujer.</p> <p>De acuerdo al trabajo realizado en cada uno de los componentes, el programa se ha planteado tres resultados: el primero está vinculado con el fortalecimiento de los entornos familiares, educativos y comunitarios; el segundo con el ejercicio de los derechos de la población juvenil, partiendo del mejoramiento de sus habilidades de liderazgo y de sus capacidades empresariales; y el tercero con la implementación de políticas públicas y programas de apoyo a las iniciativas lícitas y sostenibles de los jóvenes.</p>
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Gobernación de Nariño
Breve descripción de los servicios solicitados ²	<p>Valorar cuantitativamente y cualitativamente la eficiencia, la pertinencia o relevancia y la sostenibilidad PCJ, según lo establecido en su marco lógico y de acuerdo con otros documentos programáticos a suministrar a la entidad seleccionada para la consultoría.</p> <p>Identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que contribuyan a la gestión del conocimiento y que puedan orientar la formulación futura de otras iniciativas afines.</p> <p>Establecer recomendaciones programáticas y estratégicas, en coherencia con los hallazgos y lecciones aprendidas identificados, para asegurar la sostenibilidad de la estrategia y su eventual replica tanto en lo local como en el ámbito internacional, así como la socialización dichas recomendaciones con las autoridades locales.</p>
Relación y descripción de los productos esperados	Ver TdR -Numeral 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Especialista en Monitoreo, Evaluación y Seguimiento – Programa Creciendo Juntos
Frecuencia de los informes	Ver TdR -Numeral 5
Requisitos de los informes de avance	Ver TdR -Numeral 5
Localización de los trabajos	Sedes de trabajo PNUD Pasto, PNUD Bogotá D.C., Aliados estratégicos y socios implementadores Pasto, municipios objeto de intervención del programa: 3 en cordillera (Leiva, Rosario y Cumbitara), y 6 en la costa pacífica (Mosquera, La Tola, Olaya Herrera, Santa Bárbara, El Charco y el Consejo Comunitario Rescate las Varas de Tumaco)
Duración prevista de los trabajos	Dos (2) meses
Fecha de inicio estimada	<u>Julio</u>
Fecha de terminación máxima estimada	<u>Agosto</u>
	Los viajes previstos dentro de la presente consultoría son:

² Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Viajes previstos	Municipios en la región de Cordillera																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Destino/s</th> <th rowspan="2">Duración estimada (días)</th> <th rowspan="2">Breve descripción de las razones del viaje</th> </tr> <tr> <th>De</th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasto</td> <td>Leiva</td> <td>2</td> <td rowspan="4">Realización visitas de campo, desarrollo de encuestas, entrevistas y otras herramientas con beneficiarios, y actores del territorio</td> </tr> <tr> <td>Leiva</td> <td>El Rosario</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>El Rosario</td> <td>Cumbitara</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Cumbitara</td> <td>Pasto</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>		Destino/s		Duración estimada (días)	Breve descripción de las razones del viaje	De	A	Pasto	Leiva	2	Realización visitas de campo, desarrollo de encuestas, entrevistas y otras herramientas con beneficiarios, y actores del territorio	Leiva	El Rosario	2	El Rosario	Cumbitara	2	Cumbitara	Pasto	1											
Destino/s		Duración estimada (días)	Breve descripción de las razones del viaje																													
De	A																															
Pasto	Leiva	2	Realización visitas de campo, desarrollo de encuestas, entrevistas y otras herramientas con beneficiarios, y actores del territorio																													
Leiva	El Rosario	2																														
El Rosario	Cumbitara	2																														
Cumbitara	Pasto	1																														
	Municipios en la región de Costa																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Destino/s</th> <th rowspan="2">Duración estimada (días)</th> <th rowspan="2">Breve descripción de las razones del viaje</th> </tr> <tr> <th>De</th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasto</td> <td>Guapi</td> <td>1</td> <td rowspan="8">Realización visitas de campo, desarrollo de encuestas, entrevistas y otras herramientas con beneficiarios, y actores del territorio</td> </tr> <tr> <td>Guapi</td> <td>Iscuande</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Iscuande</td> <td>La Tola</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>La Tola</td> <td>El Charco</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>El Charco</td> <td>Olaya</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Olaya</td> <td>Tumaco</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Olaya</td> <td>Mosquera – El Bajito</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Tumaco</td> <td>Pasto</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>		Destino/s		Duración estimada (días)	Breve descripción de las razones del viaje	De	A	Pasto	Guapi	1	Realización visitas de campo, desarrollo de encuestas, entrevistas y otras herramientas con beneficiarios, y actores del territorio	Guapi	Iscuande	1	Iscuande	La Tola	1	La Tola	El Charco	3	El Charco	Olaya	3	Olaya	Tumaco	2	Olaya	Mosquera – El Bajito	1	Tumaco	Pasto
Destino/s		Duración estimada (días)	Breve descripción de las razones del viaje																													
De	A																															
Pasto	Guapi	1	Realización visitas de campo, desarrollo de encuestas, entrevistas y otras herramientas con beneficiarios, y actores del territorio																													
Guapi	Iscuande	1																														
Iscuande	La Tola	1																														
La Tola	El Charco	3																														
El Charco	Olaya	3																														
Olaya	Tumaco	2																														
Olaya	Mosquera – El Bajito	1																														
Tumaco	Pasto	1																														
	Cabe aclarar que estos desplazamientos podrían prolongarse en no más de dos (2) días por cada región, de acuerdo a condiciones climáticas o de localización geográfica de las iniciativas productivas.																															
Requisitos especiales de seguridad	No aplica																															
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Locales e instalaciones de oficina																															
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio																															
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio																															
Moneda de la propuesta	<p><u>Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Moneda local - COP\$ (Pesos Colombianos)</p> <p><u>* Firmas extranjeras sin sucursal en Colombia</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Dólares EE.UU.</p>																															

	* Para efectos de comparación económica para la evaluación se tomara la Tasa representativa del Sistema de Naciones Unidas del mes de fecha de cierre de presentación de las propuestas.																											
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	No deberá incluir el IVA según lo dispuesto por el decreto 2076/92, Artículo 21																											
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.																											
Propuestas parciales	No permitidas																											
Propuestas alternativas	No permitidas																											
Condiciones de pago	Ver TdR – Numeral 8.																											
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	<i>Asistente Administrativo y Financiero – Programa Creciendo Juntos y Coordinador Oficina Territorial Nariño, Cauca y Putumayo</i>																											
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato institucional																											
Criterios de adjudicación de un contrato	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) ✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta. 																											
Criterios de evaluación de una propuesta	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Resumen del método de evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 70%;">1. Examen preliminar respecto a los requisitos documentales mínimos y si las Propuestas son en general correctas</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">Cumple</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">No Cumple</td> </tr> <tr> <td>2. Cumplimiento requisitos mínimos solicitados</td> <td style="text-align: center;">Cumple</td> <td style="text-align: center;">No Cumple</td> </tr> <tr> <td colspan="3">3. Puntuación de las Propuestas técnicas</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">CRITERIOS DE EVALUACIÓN</td> <td style="text-align: center;">Puntaje maximo</td> </tr> <tr> <td colspan="2">3.1 Experiencia de la firma</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td colspan="2">3.2 Experiencia Específica Adicional del personal.</td> <td style="text-align: center;">400</td> </tr> <tr> <td colspan="2">3.3 Enfoque metodológico y plan de trabajo propuesto</td> <td style="text-align: center;">500</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">1000</td> </tr> </tbody> </table>	Resumen del método de evaluación			1. Examen preliminar respecto a los requisitos documentales mínimos y si las Propuestas son en general correctas	Cumple	No Cumple	2. Cumplimiento requisitos mínimos solicitados	Cumple	No Cumple	3. Puntuación de las Propuestas técnicas			CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje maximo	3.1 Experiencia de la firma		100	3.2 Experiencia Específica Adicional del personal.		400	3.3 Enfoque metodológico y plan de trabajo propuesto		500	TOTAL		1000
Resumen del método de evaluación																												
1. Examen preliminar respecto a los requisitos documentales mínimos y si las Propuestas son en general correctas	Cumple	No Cumple																										
2. Cumplimiento requisitos mínimos solicitados	Cumple	No Cumple																										
3. Puntuación de las Propuestas técnicas																												
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje maximo																										
3.1 Experiencia de la firma		100																										
3.2 Experiencia Específica Adicional del personal.		400																										
3.3 Enfoque metodológico y plan de trabajo propuesto		500																										
TOTAL		1000																										

3.1 Experiencia de la firma		
	CRITERIO	Puntuación máxima
	Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada <ul style="list-style-type: none"> • 0 = No cumple • 20 = 5 años • 40 = 6 años • 60 = 7 años • 80 = 8 años • 100 = 9 o más años Este criterio es eliminatorio; las propuestas que sean calificadas con cero (0) en este criterio serán descartadas.	100
Total		100

3.2 Experiencia Específica Adicional del personal.		
	CRITERIO	Puntuación máxima
3.2.1	Cumplimiento de los requisitos mínimos del personal solicitado	310
3.2.2	<i>Profesional de evaluación 1 Si posee un año adicional de experiencia específica a la mínima solicitada 30 puntos</i>	30
3.2.3	<i>Profesional de evaluación 2 Si posee un año adicional de experiencia específica a la mínima solicitada 30 puntos</i>	30
3.2.4	<i>Profesional de evaluación Si posee un año adicional de experiencia específica a la mínima solicitada 30 puntos</i>	30
Total		400

3.3 Evaluación de la Propuesta Técnica.		
	CRITERIO	Puntuación máxima
3.3.1	Instrumentos a utilizar y métodos de recolección y análisis de información: <ul style="list-style-type: none"> • Calificación de 0 a 200 según pertinencia, relevancia y eficiencia 	200
3.3.2	Organización del trabajo: plan de acción en terreno y de análisis <ul style="list-style-type: none"> • Calificación de 0 a 200 según calidad metodológica 	200

3.3.3	<p>Cronograma de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 = No viable • 100 = Viable <p>La viabilidad es un criterio de puntuación, pero en caso de que la propuesta con más alto puntaje ponderado total tenga un cronograma no viable, se ajustará al inicio del contrato acorde con las necesidades del Programa.</p>	100
Total		500

EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.

ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRE 2)

Sólo se abrirán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación

Resumen del método de evaluación			
i)	Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple	No Cumple
ii)	<p>Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:</p> <p>a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.</p> <p>b. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad</p>		

Puntuación propuesta económica	Puntuación máxima
Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000	1000

PUNTAJE TOTAL COMBINADA: El puntaje combinado para cada propuesta, se obtendrá así:

$$\underline{\underline{[PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO X 70%] + [PUNTAJE ECONÓMICO OBTENIDO X 30%]}}$$

El PNUD adjudicará el Contrato a:	Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
-----------------------------------	--

Anexos a la presente SdP ³	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de requisitos y Terminos de referencia (Anexo 1) 2. Formularios de presentación de la Propuesta Técnica (Anexo 2) 3. Formularios de presentación de la Propuesta Económica (Anexo 3) 4. Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 4)⁴
No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse	Original y una (1) Copia
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	<p>SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA – Anexo 2</p> <p>Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idóneo) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable).</p> <p>Formato propuesta técnica</p> <p>A. Calificaciones del Proveedor de Servicios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de Experiencia específica de la firma En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, es una reseña de su experiencia de acuerdo a lo solicitado en esta SDP (la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable). 2. Certificaciones de experiencia de la firma incluir el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el oferente. 3. Documentos de la empresa: <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la empresa: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.; • Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. • Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original. • Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA) Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o Union

³ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁴ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

	<p>temporal o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture. <p>Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta. <p>La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.</p> <p>Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y <p>Estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales.</p> <p>Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.</p> <p>B. Calificación del personal clave</p> <p>1. Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. La información básica incluirá el número de años</p>
--	--

	<p>de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo a los requisitos de personal solicitados en esta SDP. La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable</p> <p>2. Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.</p> <p>C. Propuesta técnica de acuerdo a los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir:</p> <p>a. Metodología. En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia (la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable)</p> <p>b. Recursos del Proponente en términos de equipo Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato</p> <p>c. Plan de Trabajo/ cronograma. Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final (la ausencia del plan de trabajo/cronograma en la propuesta no es subsanable).</p> <p>d. Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades para la ejecución del trabajo.</p> <p>SOBRE 2 – PROPUESTA FINANCIERA (Anexo 3)</p> <p>Este formato debe estar debidamente firmado por el representante debidamente autorizado de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada una de las actividades mínimas serán rechazados</p>
--	--

Términos de Referencia (TdR)

A. Título del proyecto

No. DEL PROYECTO	AWARD-59880 – OUTPUT: 00075090
TÍTULO DEL PROYECTO	Creciendo Juntos - Desarrollo Sostenible para los Jóvenes de la Zona Rural de Nariño
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PROYECTO	30 de septiembre de 2017
TÍTULO DE LA CONSULTORIA	Evaluación Final del Programa Creciendo Juntos
SEDE DE TRABAJO	Pasto (Nariño)

B. Descripción del proyecto

1. Antecedentes.

El Programa Creciendo Juntos (PCJ) tuvo como propósito afrontar los aspectos estructurales del conflicto armado a través de la generación de opciones de vida digna para la población juvenil (14 a 28 años), partiendo de un enfoque diferencial e incluyente (género, etnia y territorio), y alineado con los instrumentos de planeación y de desarrollo de los organismos internacionales y del gobierno colombiano, entre ellos: la Estrategia de Crecimiento Económico Sostenible de Colombia, el Plan Nacional de Desarrollo Colombiano, la Estrategia de Cooperación Internacional de Colombia y la Agenda de ocho puntos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El proyecto se formula desde la convicción de que las nuevas condiciones de desarrollo sostenible de la región deben ser construidas por y para sus nuevas generaciones, bajo un enfoque étnico territorial y de género, bajo la premisa de que a la población joven se le definen funciones en el marco del modelo vigente de asignación social y valorización diferenciada de responsabilidades y roles. Creciendo Juntos busca crear espacios para la formación de las y los jóvenes como sujetos clave de desarrollo y paz, favoreciendo su participación activa en las dinámicas de desarrollo sostenible de la región en el marco de una propuesta departamental alternativa de desarrollo social, etnodesarrollo y de economía campesina.

En el marco de las intervenciones el programa ha brindado apoyo a jóvenes y a sus familias en 9 municipios del departamento de Nariño: 3 en cordillera (Leiva, Rosario y Cumbitara), y 6 en la costa pacífica (Mosquera, La Tola, Olaya Herrera, Santa Bárbara, El Charco y el Consejo Comunitario Rescate “Las Varas” de Tumaco). El apoyo se ha concentrado en generar e implementar iniciativas económicas lícitas y sostenibles para mejorar las condiciones de vida de la población juvenil. Para lograr su propósito, el programa se ha basado en un componente primario y dos componentes complementarios que se refuerzan mutuamente:

- Componente primario: aumentar las opciones económicas sostenibles para la población juvenil en los nueve municipios bajo intervención. Al respecto, se ha promovido el acompañamiento técnico para mejorar tanto la producción como el acceso a mercados, incluyendo para tales fines la utilización de tecnología moderna. En particular, el programa se ha centrado en promover la producción agrícola limpia, según la zona rural donde se realiza el acompañamiento, pero también, ha tenido la flexibilidad de apoyar otras iniciativas estratégicas identificadas por los jóvenes y revisadas por el equipo técnico del programa.
- Componentes complementarios: 1) Brindar apoyo para fortalecer la dinámica familiar y social, como una estrategia para prevenir la vinculación de jóvenes a grupos armados ilegales; y 2) Fortalecer las instituciones locales para que puedan brindar más apoyo a la población juvenil, procurando consolidarlos como agentes de paz y desarrollo económico, transversalizando en los componentes el enfoque de género a través de acciones formativas en diferentes frentes: individuo, familia y

comunidad, con el propósito de avanzar en una transformación cultural que facilite la reducción de toda forma de violencia contra la mujer.

De acuerdo al trabajo realizado en cada uno de los componentes, el programa se planteó tres resultados: el primero está vinculado con el fortalecimiento de los entornos familiares, educativos y comunitarios; el segundo con el ejercicio de los derechos de la población juvenil, partiendo del mejoramiento de sus habilidades de liderazgo y de sus capacidades empresariales; y el tercero con la implementación de políticas públicas y programas de apoyo a las iniciativas lícitas y sostenibles de los jóvenes.

Como parte del proceso de cierre del PCJ, es necesaria la realización de una evaluación final con la participación de todos los actores del mismo y en donde se evidencie un análisis de los procesos propios del Programa, sus resultados, efectos y sostenibilidad.

2. Objetivos

a) General

Realizar una evaluación final externa e independiente del Programa Creciendo Juntos (PCJ), desarrollado por el PNUD en 9 municipios del departamento de Nariño y financiado por la Embajada de Canadá.

b) Específicos

- Valorar cuantitativamente y cualitativamente la eficiencia, la pertinencia o relevancia y la sostenibilidad PCJ, según lo establecido en su marco lógico y de acuerdo con otros documentos programáticos a suministrar a la entidad seleccionada para la consultoría.
- Identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que contribuyan a la gestión del conocimiento y que puedan orientar la formulación futura de otras iniciativas afines.
- Establecer recomendaciones programáticas y estratégicas, en coherencia con los hallazgos y lecciones aprendidas identificados, para asegurar la sostenibilidad de la estrategia y su eventual replica tanto en lo local como en el ámbito internacional, así como la socialización dichas recomendaciones con las autoridades locales.

C. Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo

3. Alcance

La evaluación externa del PCJ no debe limitarse a valorar los productos realizados por el proyecto sino valorar su contribución a los resultados a nivel de efecto, las dificultades durante la implementación y posibles resultados no esperados. Se espera que la evaluación sea de utilidad para PNUD Colombia y permita el aprendizaje dentro de la organización para futuros proyectos humanitarios

Para el desarrollo de la evaluación, el equipo evaluador deberá desplazarse a los municipios del programa:

- ✓ 3 en cordillera (Leiva, Rosario y Cumbitara), y
- ✓ 6 en la costa pacífica (Mosquera, La Tola, Olaya Herrera, Santa Bárbara, El Charco y el Consejo Comunitario Rescate las Varas de Tumaco).

Para ello, la evaluación deberá considerar los siguientes aspectos:

- Valorar el cumplimiento y el grado de consecución de los resultados previstos en diseño del PCJ.
- Identificar los resultados obtenidos y los resultados no previstos durante la implementación del PCJ.
- Brindar conclusiones y recomendaciones para futuras estrategias y mejoras en la metodología utilizada, especialmente en la implementación de proyectos humanitarios de ejecución rápida con enfoque de recuperación temprana.

- Proveer información basada en la evidencia que permita tomar de decisiones sobre futuras intervenciones en el tema de recuperación temprana a partir de la identificación de lecciones aprendidas y mejores prácticas.

Se espera que dentro del desarrollo de la consultoría, se establezca un proceso de investigación evaluativa basado en los siguientes criterios y bajo las preguntas orientadoras descritas como sigue:

1. **Sostenibilidad:** Se relaciona con la perspectiva de que las actividades impulsadas y apoyadas por el PCJ continúen una vez que la financiación y la asistencia de desarrollo ha finalizado, así como con la capacidad de resiliencia de las asociaciones de jóvenes para afrontar dificultades en los procesos de consolidación de cada una de las unidades productivas y con la utilización de capacidades técnicas para aprovechar diferentes oportunidades en cuanto a liderazgo comunitario y político y a búsqueda de opciones lícitas de generación de ingresos se refiere.
 - ¿Qué evidencia existe de que los resultados y los cambios logrados serán sostenibles o tienden a serlo?, ¿Cuáles son las percepciones locales sobre la sostenibilidad?, ¿Es la experiencia del PCJ replicable en otras comunidades del mismo municipio, o bien, en otras regiones del país?
 - ¿Qué avances se lograron en materia de capacidad organizativa, gestión e incidencia de la comunidad frente a la sostenibilidad de las iniciativas productivas lícitas de generación de ingresos?
 - ¿Qué avances se lograron en materia de dinámicas sociofamiliares para los jóvenes?
 - ¿Qué impacto tuvieron las acciones sobre la prevención del reclutamiento forzado y la resiliencia en jóvenes víctimas del conflicto armado?
 - ¿Ha habido algún efecto en la organización comunitaria y el liderazgo juvenil en general que pueda asegurar la sostenibilidad?
 - ¿Las personas involucradas en iniciativas productivas podrán utilizar, mantener o ampliar sus canales de comercialización y la generación de ingresos para las familias?
 - ¿Si se han alcanzado resultados específicos para promover la equidad de género, estos son sostenibles y no causan mayores divisiones?
2. **Pertinencia o relevancia:** Grado en el que la iniciativa, sus productos y efectos esperados concuerdan con las políticas y prioridades humanitarias en las temáticas relacionadas así como con las necesidades de los beneficiarios.
 - Tal como se diseñó el Programa, ¿la lógica de intervención fue la adecuada?
 - ¿De qué manera se tuvo en cuenta el contexto regional para la formulación y para la ejecución del Programa?
 - ¿Los resultados del Programa son claros y lógicos y se dirigen hacia necesidades claramente identificadas?
 - ¿El PCJ está alineado con los mandatos y prioridades del PNUD?
 - ¿El PCJ ha respondido adecuadamente a las necesidades de los beneficiarios en sus diversos niveles de intervención?
 - ¿Los productos generados fueron pertinentes a las necesidades de los beneficiarios?
3. **Eficiencia:** Grado en que la iniciativa ha logrado los resultados esperados (productos y efectos) y el grado en el que se ha avanzado para alcanzar esos productos y efectos.
 - ¿Los recursos del PCJ fueron adecuadamente gestionados y administrados?
 - ¿Se analizaron todas las estrategias posibles para lograr los resultados? ¿Existieron otras alternativas?

- ¿Hasta qué punto el Programa ha logrado solucionar o reducir la problemática por la cual fue implementado?
- ¿En qué medida respondió el programa a las particularidades, intereses y necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, así como al interior de asociaciones de jóvenes?

No obstante, el equipo de evaluación puede sugerir y complementar este listado en su propuesta metodológica para cumplir con los objetivos y el alcance de la evaluación.

Normas para la Evaluación⁵

- **Independiente:** La coordinación del Programa, o las diferentes instancias del PNUD o del territorio, no impondrán restricciones en el alcance, contenido, comentarios y recomendaciones de los informes de evaluación. Los evaluadores deben estar libres de cualquier conflicto de intereses y, en caso de tenerlos, debe haber una declaración explícita de los mismos en la propuesta técnica presentada.
- **Intencionada:** El fundamento de una evaluación y de las decisiones que se deben basar en ella están explícitos en los presentes términos de referencia y deben responder inminentemente a las mismas.
- **Transparente:** La metodología, los actores a consultar y los resultados de estas consultas deben ser completamente socializados y aprobados por las diferentes instancias del Programa.
- **Ética:** La evaluación no debería reflejar intereses personales o sectoriales. Los evaluadores tendrán integridad profesional, respetarán los derechos de instituciones e individuos a proporcionar información de forma confidencial, y serán sensibles a las creencias y costumbres de los entornos culturales y sociales locales.
- **Imparcial:** Los evaluadores eliminarán los sesgos y maximizarán la objetividad y la integridad profesional para garantizar la credibilidad de la evaluación y su contribución al conocimiento.
- **Creíble:** Los procesos de evaluación deberán contar con enfoques inclusivos (derechos humanos, género, étnico) en los que participan las partes interesadas pertinentes y sus resultados se derivan del uso atento, explícito y sensato de los mejores datos objetivos, fiables y válidos disponibles —o se fundamentan en él—, así como de un análisis cuantitativo y cualitativo preciso de las pruebas.

4. Metodología

La evaluación final del PCJ deberá basarse en el Manual de Planificación, Monitoreo y Evaluación de Resultados del PNUD (2009) y sus actualizaciones (2011). La evaluación debe cumplir con los Estándares y Normas de Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas. En su desarrollo, se debe procurar un proceso participativo e interactivo con fines de aprendizaje que debe involucrar contrapartes claves.

A continuación se presentan algunos lineamientos básicos que pueden servir como parámetros para el proceso de evaluación, teniendo en cuenta que estos podrán ser complementados con otros insumos según la propuesta metodológica del evaluador y tras previa consulta con el equipo del PCJ.

El equipo evaluador trabajará en colaboración con el personal del PCJ. El especialista en Monitoreo, Evaluación y Seguimiento, así como la Asistente Administrativa y Financiera y el Profesional de Desarrollo Rural del PCJ podrán ser consultados en diferentes fases de la evaluación. Para el cumplimiento de los objetivos el evaluador cumplirá con las siguientes actividades:

- Valorar y recomendar enfoque y/o metodología para darle seguimiento al proceso de evaluación y las respectivas recomendaciones.

⁵ Adaptado de: (1) PNUD (2006). La Política de Evaluación del PNUD”. Junta Ejecutiva, Documento DP/2005/28. Disponible en: <http://web.undp.org/execbrd/pdf/dp2011-3s.pdf>. (2) Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (2016). Normas y estándares de evaluación. Nueva York: UNEG.

- Analizar la documentación existente sobre el PCJ (PRODOC, Marco Lógico, informes técnicos y financieros del equipo del Programa y de los socios locales, documento de sistematización de experiencias y otros productos que serán proporcionados).
- Realizar entrevistas necesarias con los socios estratégicos y la población beneficiaria del PCJ y el equipo técnico.
- Realizar las visitas de campo para verificar la ejecución de las actividades y el logro de los resultados en los municipios de intervención.
- Analizar la información recopilada describiéndola de manera completa y abordando los aspectos clave de la evaluación. Se debe garantizar la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación de manera clara y asegurar una validación las conclusiones y recomendaciones (por ejemplo a través de triangulación) y deben basarse en evidencia fundamentada. Deberá utilizarse la siguiente matriz de evaluación para sistematizar la información producto del trabajo de campo:

Criterios de evaluación	Preguntas de evaluación	Sub-preguntas específicas	Fuentes de datos	Enfoque y diseño metodológico	Instrumentos de recolección de datos

- Elaborar el borrador del informe de evaluación, circularlo para su revisión y aportes de los actores e incluir las observaciones y aportes en la elaboración del informe final.
- Una vez finalizado el trabajo de campo el equipo consultor se reunirá con los responsables del Programa y el personal del PNUD con el fin de discutir las primeras impresiones de la evaluación.
- Tras esta reunión, se entregará un primer borrador de informe en versión electrónica luego de finalizado el trabajo de campo.
- El equipo del PCJ presentará sus comentarios por escrito sobre el primer borrador y si fuera necesario se realizaría una reunión para discutir los principales puntos del borrador. Tras los comentarios, el equipo consultor presentará una segunda versión en los plazos estipulados en el contrato.

5. Productos esperados

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
1	Entrega de informe inicial de evaluación, que incluye el plan de trabajo y planificación de las misiones en terreno y la metodología concertada y ajustada con el equipo de trabajo del PCJ con cronograma de actividades, más el documento de evaluación final en borrador. Esta metodología debe incluir la matriz de evaluación respectiva (<i>Ver Tabla 1</i>).	30 días	3 días	Especialista en M&E Programa Creciendo Juntos, concertado con el equipo del Programa	40%
2	Documento de evaluación final (Informe final) aprobado por el equipo del Programa Creciendo Juntos. El informe no deberá superar las 40 páginas (sin incluir anexos significativos),	2 meses	1 semana	Especialista en M&E Programa Creciendo Juntos, concertado con el equipo del Programa	60%

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
	<p>y tendrá que presentar la siguiente estructura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portada • Resumen ejecutivo • Introducción • Descripción del proceso de evaluación y metodología empleada • Descripción del programa y su contexto de implementación • Descripción de la ruta crítica de intervención según prácticas y estrategias • Hallazgos y evidencia empírica en función de los criterios de evaluación y el marco lógico • Lecciones aprendidas • Discusión • Conclusiones y Recomendaciones • Anexos <p>Deberá hacerse una presentación de los hallazgos del informe en plenaria con el equipo del Programa Creciendo Juntos y demás actores definidos previamente.</p>			Responsable de M&E Área de Paz – PNUD	

D. Duración de los trabajos

6. Duración del contrato

La duración del contrato será de **dos (2) meses**.

7. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de la Oficina Territorial de Nariño, Cauca y Putumayo del PNUD, específicamente del Especialista en Monitoreo y Evaluación del Programa Creciendo Juntos y, a su vez, por la Coordinadora de la Oficina Territorial.

E. Localización de los trabajos

Para el desarrollo de reuniones de trabajo o cualquier actividad de oficina que se requiera, el equipo consultor podrá hacer uso de las instalaciones de la Oficina Territorial, previa coordinación con el equipo del Programa Creciendo Juntos. Los procesos de investigación evaluativa deberán hacerse en cada uno de los nueve municipios en donde intervino el programa y en la ubicación que se concerte con el equipo del Programa, de modo que sea posible evidenciar e incluir en el análisis los contextos propios de la población beneficiaria.

F. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles

a) Requisitos mínimos requeridos de la firma (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).

1. La firma proponente debe demostrar experiencia como se explica a continuación:

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
Consultorías o ejecución de servicios relacionados con evaluación social de programas, proyectos o políticas públicas o investigación evaluativa en procesos de desarrollo rural y fortalecimiento comunitario o áreas afines.	Presentación de mínimo una certificación de un contrato prestado satisfactoriamente en los últimos <i>cuatro (4)</i> años.

b) Equipo mínimo de trabajo requerido.

La entidad proponente deberá contar con un equipo de **mínimo tres (3) profesionales** con el siguiente perfil:

Cargo	PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslajos en las fechas)
Tres (3) Profesionales de evaluación	a) Título profesional en ciencias sociales o económicas o áreas afines relacionadas con el desarrollo rural o fortalecimiento comunitario. b) Formación complementaria (especialización o maestría, terminada o en curso) en evaluación de proyectos o investigación evaluativa o áreas afines a la gestión de proyectos de cooperación internacional o de desarrollo. c) Experiencia mínima de cuatro (4) años en evaluación social de programas, proyectos o políticas públicas, monitoreo y evaluación de programas o proyectos sociales o de asistencia humanitaria o afines.

* Se deben anexar las copias de los títulos profesionales y certificaciones de experiencia específica solicitada para cada uno de los profesionales que soporte la propuesta presentada. Los oferentes deberán anexar una carta de compromiso de cada profesional propuesto para formar parte del equipo consultor en caso de que la propuesta sea seleccionada.

G. Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos

El contrato es un precio fijo basado en resultados al margen de la ampliación de la duración específica de este documento.

8. Forma de Pago

Se harán los pagos contra entrega de los productos de la siguiente manera:

No.	Producto/Entregable	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Peso porcentual en la consultoría
1	Entrega de informe inicial de evaluación, que incluye el plan de trabajo y planificación de las misiones en terreno y la metodología concertada y ajustada con el equipo de	1 mes	40%

No.	Producto/Entregable	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Peso porcentual en la consultoría
	trabajo del PCJ con cronograma de actividades, más el documento de evaluación final en borrador		
2	Informe final – Documento de evaluación final aprobado por el equipo del Programa Creciendo Juntos	2 meses	60%

H. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a) La propuestas técnica y financiera deben prepararse y presentarse impresas en tinta indeleble, foliadas (páginas enumeradas consecutivamente), en legajo (organizada dentro de una carpeta) y deben contener el índice correspondiente. El representante autorizado del proponente debe rubricar todas las páginas de cada propuesta. Las propuestas no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por el proponente; esas correcciones deberán confirmarse con la rúbrica de la persona o personas que firman la propuesta.
- b) Tanto la propuesta técnica como la propuesta financiera, deben ser presentadas impresas, en un (1) original y una (1) copia. El original y la copia de la propuesta técnica deberán estar dentro de un sobre cerrado en forma inviolable, marcada claramente como **Propuesta Técnica**, indicar el número del proceso y el nombre del proponente. El original y la copia de la propuesta financiera deberán estar dentro de un sobre cerrado también en forma inviolable, marcado claramente como **Propuesta Financiera**, indicar el número del proceso y el nombre del proponente, con la siguiente advertencia: **NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA**.
Si hay discrepancias entre el original y las copias de la propuesta, prevalecerá el original.
- c) La propuesta debe entregarse en la dirección y fecha indicada en la Hoja de datos. **No se recibirán propuestas después de vencido el plazo para la presentación de las mismas. Si por cualquier razón se llegaren a recibir después de vencido el plazo para la presentación, éstas serán devueltas al proponente sin abrir.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶
SOBRE 1**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁷)

Formato: CARTA PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Sr. Representante Residente
Bogotá - Colombia

Asunto: PROCESO N° *Indíquese* referencia *Indíquese*

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP) incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha [indicar fecha de invitación] y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende esta propuesta técnica.

El período de validez de la propuesta es de [Indíquese (Indíquese) días calendario], contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de [indicar plazo de ejecución], contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

*Firma autorizada: [firma del representante autorizado]
Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]
Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]
Dirección: [indicar dirección y ciudad]
Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]
Correos electrónicos de contacto*

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁷ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

FORMATO PROPUESTA TECNICA

[Insértese: lugar, fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Sr. Representante Residente
Bogotá - Colombia

Estimado señor/Estimada señora:

Tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

1. **FORMATO Experiencia específica de la firma**

[En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, se debe diligenciar uno por cada contrato o certificación] Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la persona/firma/entidad fue contratada legalmente, ya sea individualmente o como uno de los integrantes de una asociación.

Según se haya indicado en la SDP, esta experiencia específica corresponde a: Indicar	
Objeto de la consultoría que presenta como experiencia específica: Indicar	
Breve descripción de las actividades que se desarrollaron dentro de la consultoría: detallar	
Nombre del Contratante: Indicar	
Dirección:	Indicar
Teléfono:	Indicar
Fax:	Indicar
E-mail:	Indicar
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): Indicar	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): Indicar
Valor inicial del contrato (Indicar la moneda): Indicar	
Valor final del contrato (Indicar la moneda): Indicar	

2. Certificaciones de experiencia de la firma-

Anexe las certificaciones de experiencia de la firma de acuerdo a lo solicitado de esta SDP, emitidas por las entidades contratantes

3. Documentos de la empresa:

El proponente debe anexar, en este numeral la siguiente documentación:

- **Perfil de la empresa:** descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- **Declaración** por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente
- **Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones – Si aplica**

B. Calificación del personal clave

1. Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.

[Diligenciar una hoja de vida por cada profesional solicitado, debe venir plenamente soportado mediante certificaciones]

Cargo propuesto para el presente proceso: *indicar* _____

Nombre de la firma: *indicar* _____

Nombre del profesional propuesto: *indicar* _____

Profesión: *indicar* _____

Fecha de nacimiento: _____ *indicar* _____

Años de trabajo en la firma/entidad: *indicar* _____

Nacionalidad: _____ *indicar* _____

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

Formación Académica:

Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	FECHAS		TÍTULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>

Experiencia laboral:

Indique la experiencia específica obtenida, según los requerimientos de la SDP.

EMPRESA EMPLEADORA	CARGO DESEMPEÑADO/TITULO DE LA CONSULTORIA	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FECHAS		% DEDICACIÓN
			DESDE (*)	HASTA (*)	
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>

(*) Indicar el día/mes/año

Carta de Compromiso:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso que se adjudique el Contrato a la firma o establecimiento de comercio **[indicar el nombre de la firma]**

El periodo de mis servicios se estima en indicar meses.

No. del documento de identificación* indicar _

Nombre completo del profesional propuesto: **indicar el nombre del profesional**

Firma del profesional]

* Anexar soportes de los estudios y experiencia

4. Certificaciones de de estudios realizados y certificaciones laborales -.

Anexe las certificaciones de estudios y experiencia del personal profesional propuesto

C. **Propuesta técnica para la realización de los servicios que deberá incluir (Metodología, recursos del oferente, plan de actividades y composición del grupo de trabajo con su asignación de actividades)**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la Metodología, los Recursos del Proponente en términos de equipo, el Plan de Trabajo y la Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades propuestos será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

En este aparte incluya:

a. **Metodología.**

- b. **Recursos del Proponente en términos de equipo**

- c. **Plan de Trabajo/Cronograma.**

- d. **Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades** para la ejecución del trabajo

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE 2

- El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado del resto de la SdP.
- **La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos.**
- Diligenciar el formulario que se muestra en las siguientes páginas. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables, pero que se utilizan a modo de ejemplo (Favor incluir CD con la propuesta financiera en Excel).
- *Se entiende que todos los factores y costos que puedan afectar el costo o plazo para la ejecución de la consultoría, fueron tenidos en cuenta por el oferente al formular su propuesta, y que su influencia no podrá ser alegada por el oferente como causal que justifique incrementos de precios, desfase del cronograma de actividades o incumplimiento del contrato.*

Los Proponentes deberán presentar el desglose de los precios indicados supra para cada objetivo basándose en el formulario que se incluye a continuación. El PNUD utilizará el desglose de costos a efectos de evaluación de razonabilidad de los precios, así como el cálculo de los precios en caso de que ambas partes hayan acordado añadir entregables nuevos al ámbito de los servicios.

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 1 Informe inicial de evaluación, que incluye el plan de trabajo y planificación de las misiones en terreno y la metodología concertada y ajustada con el equipo de trabajo del PCJ con cronograma de actividades, más el documento de evaluación final en borrador (Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)				
COSTOS DEL PERSONAL				
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
<i>Gastos de comunicaciones</i>			\$ 0,00	
<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00	

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
<i>Equipo de oficina, computadoras, etc</i>			\$ 0,00	
<i>Programas de computación</i>			\$ 0,00	
<i>Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)</i>			\$ 0,00	
<i>Gastos de movilización y vehículos</i>			\$ 0,00	
<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 1				\$ 0,00

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 2 Informe final – Documento de evaluación final aprobado por el equipo del Programa Creciendo Juntos <i>(Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)</i>				
COSTOS DEL PERSONAL				
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
<i>Gastos de comunicaciones</i>			\$ 0,00	
<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00	
<i>Equipo de oficina, computadoras, etc</i>			\$ 0,00	
<i>Programas de computación</i>			\$ 0,00	
<i>Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)</i>			\$ 0,00	

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
<i>Gastos de movilización y vehículos</i>			\$ 0,00	
<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 2				\$ 0,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	VALOR (\$COP)
COSTO TOTAL PRODUCTO 1	INDIQUESE
COSTO TOTAL PRODUCTO 2	INDIQUESE
VALOR TOTAL PROPUESTA	INDIQUESE

Atentamente,

Firma autorizada [*firma completa e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieren]

ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD Y SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL PROPONENTE. EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO

CONTRATO INSTITUCIONAL

Contrato No.: _____

País: _____

Contrato celebrado entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y: _____ (en adelante denominado "el Contratista").

Dirección: _____

Teléfono No: _____

1. Tarea Asignada: _____

El presente Contrato comenzará el día _____, y vencerá una vez cumplidos los servicios descritos arriba de manera satisfactoria, pero no más tarde del día _____, a menos que sea previamente rescindido en virtud de los Términos del presente Contrato. El presente contrato se encuentra sujeto a los Términos y las Condiciones Generales del PNUD.

2. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista en virtud de los términos del presente Contrato, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo deberá pagar al Contratista contra certificación que especifique que los servicios han sido prestados de manera satisfactoria:

(a) **La suma total:** _____

(b) En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el tipo de cambio oficial aplicado por el PNUD al día en que el PNUD indique a sus Banqueros efectuar el/los pago/s;

(c) El valor del contrato se pagará en cuotas contra certificación de desempeño satisfactorio en cada fase.

FASE

MONTO

2.1 Si el contratista no cumple con las fechas o plazos de entrega de los productos especificados de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.5 de esta documento, el PNUD podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1,5% del precio de los productos entregados con retraso por cada (indicar días o semanas) de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%)

del Precio de los productos entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, El PNUD podrá considerar la terminación del contrato.

- 2.2 En caso de ser aplicable la cláusula anterior el supervisor (o interventor) del contrato será el responsable de velar para que dicha deducción se haga efectiva y deberá realizar las gestiones administrativas necesarias para que se materialice.
- 2.3 La(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro presentada(s) deberá(n) contener la siguiente información:
 1. Un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva, por computador o en su defecto, PREIMPRESO y (2) apellidos y nombre o razón social y NIT de la firma (si se trata de una empresa nacional)
 2. La factura se debe dirigir a nombre de PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PROYECTO xxxxxx
 3. La(s) factura(s) deberá(n) traer discriminado el valor del IVA (si aplica).
 4. La(s) factura(s) deberá(n) presentarse en xxxxxx
 5. Los pagos serán efectuados por PNUD al proveedor mediante Giro bancario a la cuenta que el proveedor informe.
 6. PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

3. Seguridad

- 3.1 El Contratista es responsable por su seguridad y por la de su personal y sus bienes y por los bienes del PNUD que se encuentren bajo custodia del Contratista.
- 3.2 El Contratista deberá:
 - (a) Establecer un plan de seguridad adecuado y mantener dicho plan, tomando en cuenta la situación de seguridad del país en el cual se prestan los servicios;
 - (b) Asumir todo riesgo y responsabilidad con relación a la seguridad del Contratista; así como la implementación completa del plan de seguridad.
- 3.3 El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan se encuentra bien establecido y de sugerir modificaciones a dicho plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad adecuado como se requiere en el presente contrato se considerará como incumplimiento del mismo. No obstante lo que antecede, el Contratista será el único responsable por la seguridad de su personal y por la de los bienes del PNUD que se encuentren bajo su custodia como se dispone en el párrafo 3.1 mencionado anteriormente.

4. Auditoría e investigaciones

- 4.1 Cada factura pagada por el PNUD estará sujeta a una auditoría de pos-pago realizada por auditores, ya sea internos o externos al PNUD o por agentes autorizados por el PNUD en cualquier momento durante el término de duración del Contrato y por un período de tres (3) años una vez que venció el Contrato o previo a la rescisión del mismo. El PNUD tendrá derecho a recibir un reembolso por parte del Contratista por cualquier monto revelado en dichas auditorías que hayan sido pagados por el PNUD que no sean de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato. En caso de que los auditores determinen que existe algún fondo pagado por el PNUD que no haya sido empleado de acuerdo a las cláusulas del presente Contrato, la compañía deberá rembolsar dicho fondo en el acto. En caso de que la compañía no reembolse dichos fondos, el PNUD se reserva el derecho de encontrar la manera de recuperarlos y/o de llevar a cabo cualquier otro procedimiento que considere necesario.
- 4.2 El Contratista reconoce y acuerda que en cualquier momento el PNUD puede realizar investigaciones con relación a cualquier aspecto del Contrato, a las obligaciones desempeñadas en virtud del mismo y a las operaciones en general del Contratista. El derecho del PNUD de llevar a cabo una investigación y la obligación

del Contratista de cumplir con dicha investigación no cesará con el vencimiento o la previa rescisión del presente Contrato. El Contratista deberá brindar cooperación completa y oportuna ante cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago. Dicha cooperación deberá incluir la obligación del Contratista de poner a su personal y a cualquier documentación a disposición para dicho propósito pero no se limitará a dicha obligación; y de garantizar el acceso del PNUD al establecimiento del Contratista. El Contratista deberá requerir que sus agentes, incluyendo sus abogados, contadores u otros asesores, pero no limitándose a ellos, cooperen de manera razonable con cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago llevadas a cabo por el PNUD en virtud del presente Contrato.

5. Anti-terrorismo

El Contratista acuerda realizar todo esfuerzo razonable para asegurar que ninguno de los fondos recibidos del PNUD en virtud del presente Contrato, sean empleados para brindar ayuda a individuos o entidades asociadas al terrorismo y que los beneficiarios de cualquier monto proporcionado por el PNUD en virtud del presente no figuran en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecida según la resolución 1267 (de 1999).

Se puede acceder a dicha lista en la siguiente dirección:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Dicha disposición deberá estar incluida en todo sub-contrato o sub-acuerdos celebrados en virtud del presente Contrato. .

Me consta haber leído y aceptado las condiciones dispuestas al dorso.

POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA xxx

Firma:

Fecha:

Funcionario Autorizado: _____
En nombre del PNUD

Firma:

Fecha:

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente

Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

- 13.1** El Receptor de la información deberá:
- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
 - 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuviera acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
 - 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas,

incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.